100151189-1627

Bogotá D.C.,

COMUNICACIÓN DE DESGINACIÓN DE SUPERVISION
DEL CONTRATO No. 00-186-2024

PARA: AURA ROSANGELA ACEVEDO BELLON
Supervisión Componente Arquitectónico
Coordinación de Infraestructura
Subdirección Administrativa
aacevedob@dian.gov.co

MARCELA RODRIGUEZ PERDOMO
Supervisión Componente Eléctrico
Coordinación de Infraestructura
Subdirección Administrativa
mrodriguezp@dian.gov.co

DE: CIELO ALEXANDRA VEGA NAVARRO
Subdirectora de Compras y Contratos

ASUNTO: Comunicación de designación de supervisión del contrato No. **00-186-2024** suscrito con **GRUPO INARCO SAS.**

En atención a la comunicación remitida mediante correo electrónico del 06 de noviembre de 2024 por la Subdirección Administrativa, comedidamente les informo que, a partir del recibo de esta comunicación deberán asumir la supervisión del contrato No. **00-186-2024**, cuyo objeto consiste en el **"Realizar a precios unitarios fijos las obras de adecuación, mantenimiento y dotación, de áreas internas, para algunas sedes de los edificios donde funciona el Nivel Central de la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales".**

Para ejercer la supervisión asignada deberá conocer y garantizar el oportuno cumplimiento de las funciones y responsabilidades establecidas en el Art. 52 y siguientes de la Ley 80 de 1993, Art. 82 y siguientes de la Ley 1474 de 2011, y las establecidas en el **Cartilla de supervisión y/o interventoría CT-ADF-0109**, y en los procedimientos internos, los cuales deberán ser consultados en el listado maestro de documentos del Sistema de Gestión de Calidad – Proceso "Compras y Contratos" publicado en Diannet.

Igualmente deberá conocer el contenido de los estudios previos, pliego de condiciones, anexos, la oferta, el contrato y garantías a fin de verificar el cumplimiento de las obligaciones a cargo del contratista, para el efecto podrá consultar esta información en el SECOP II en el link, proceso **SAMC-00-012-2024.**

https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.6808064&isFromPublicArea=True&isModal=False

En caso de que el proceso se haya realizado por SECOP II deberá enviar solicitud de asignación de usuario y contraseña al correo licitacion@dian.gov.co en el nivel central.

El contrato citado en el asunto se encuentra perfeccionado y ha cumplido los siguientes requisitos:

(i) Registro presupuestal No. 276924 del 23 de octubre de 2024
(ii) Aprobación de garantía de cumplimiento No. 4056545 de fecha 27/10/2024, y garantía de Responsabilidad Civil Extracontractual No. 013000984848 del 23/10/2024, expedidas por SEGUROS GENERALES SURAMERICANA S.A.

Conforme a lo anterior, se recuerda que deberá suscribir el formato **FT-FI-2085 ACTA DE INICIO** dentro de los tres (3) días hábiles siguientes al recibo de esta comunicación. Si el proceso se realizó por **SECOP II**, una vez se haya suscrito por el contratista y deberá remitirlo al correo licitacion@dian.gov.co en el nivel central.

Adicionalmente, solicito tener en cuenta lo siguiente antes de suscribir el **ACTA DE INICIO**:

- Verificar si en el contrato o en el pliego de condiciones y anexos, existen requisitos adicionales que debe acreditar el contratista, a fin de dejar la respectiva constancia en el formato: **FT-FI-2085 ACTA DE INICIO**.
- Si en el contrato se exigió la constitución de garantía(s), al suscribir el acta de inicio debe revisar si la vigencia de la póliza aprobada es suficiente para cubrir el amparo solicitado por la Entidad en el contrato, si no cumple, deberá solicitar al contratista la ampliación de la vigencia. La garantía ajustada debe ser remitida para su aprobación y dentro del menor término posible para revisión y aprobación del Subdirector de Compras y Contratos (en el nivel central) o a la División de Gestión Administrativa y Financiera para revisión y aprobación del Director Seccional según sea el caso.
- Si tiene personal a cargo, podrá apoyarse en ellos para ejercer la supervisión encomendada, para lo cual deberá comunicar por escrito su labor de **Apoyo a la supervisión** determinando cuáles son las actividades que esta persona de manera específica deberá realizar. Copia de dicha comunicación deberá ser emitida al Contratista y a la Subdirección de Compras y Contratos (en el Nivel Central) o a la División de Gestión Administrativa y Financiera en las Direcciones Seccionales, según el caso.
- Si no cuenta con personal a cargo, podrá solicitar a su superior inmediato la autorización para designar a un funcionario de la misma área que lo apoye en las labores de supervisión.

Nota 1: El supervisor deberá garantizar en todo momento que esté publicado en **SECOP** II, el acta de inicio, comunicaciones de apoyo a la supervisión y todos los documentos de aprobaciones, autorizaciones, requerimientos o informes que prueben la ejecución del contrato, dentro de los **tres (3) días hábiles** siguientes a su expedición.

Nota 2: En cumplimiento del Plan de Mejoramiento la Oficina de Control Interno, se expidió el Memorando No. 000066 que está dirigido a los Supervisores e Interventores de contratos en la DIAN y que tiene como fin recordar la obligatoriedad en la aplicación de la CARTILLA DE SUPERVISIÓN E INTERVENTORIA – CT-ADF-0109, para lo cual se anexa a la presente comunicación el citado Memorando 000066 del 23 de marzo de 2022, para su conocimiento y fines pertinentes.

Cordialmente.

CIELO ALEXANDRA VEGA NAVARRO

Firmado digitalmente por CIELO ALEXANDRA VEGA NAVARRO
Fecha: 2024.11.13 12:33:46 -05'00'

CIELO ALEXANDRA VEGA NAVARRO
Subdirectora de Compras y Contratos

Anexo: Memorando 000066 del 23 de marzo de 2022 (2 folios)
Memorando 000083 del 28 de junio de 2023 (2 folios)

Proyectó: Yessica Paola Rojas Franco – funcionaria Subdirección de Compras y Contratos
Revisó: Sylvia Juliana Pineda Sanchez – funcionaria Subdirección de Compras y Contratos